



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA “COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-007-2022, RELATIVA AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INTERIORES EN MUROS, MURETES, FALSOS PLAFONES, BARANDALES Y FACHADAS DEL INMUEBLE SEDE DE ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA Y DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN CIUDADANA A BASE DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, QUE OCUPA ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-007-2022 RELATIVO AL SERVICIO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO EL **NUMERAL 7.3** DE LAS PRESENTES BASES; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:---

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

-----SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: -----

-----D I C T Á M E N-----

PARA ESTE PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARON A PARTICIPAR A LAS EMPRESAS **SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE, S.A. DE C.V., SBM REVE, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA, S.A. DE C.V.,**-----

EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LAS EMPRESAS **SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V., Y CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA S.A. DE C.V** REALIZARON SUS PREGUNTAS, LAS CUALES SE RESPONDIERON EN EL MISMO ACTO. -----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LAS EMPRESAS **SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.,**

SBM REVE, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA, S.A. DE C.V., DE LAS QUE UNA VEZ ANALIZADAS SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. -----

POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUIRENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1., 5.1.1., 5.1.2., 6, 6.1. Y 6.2. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DESPRENDIENDO LO SIGUIENTE:-----

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES, 5.1.1 "REQUISITOS LEGALES" Y 5.1.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-007-2022, SE DESPRENDE QUE:-----

PARTICIPANTE	RESULTADO
SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
SBM REVE, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PROPUESTAS TÉCNICAS.-----

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-007-2021, SE DESPRENDE QUE:-----

PARTICIPANTE	RESULTADO
SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO DE 2022, ESPECÍFICAMENTE EN LO SOLICITADO EN LA PRECISIÓN NÚMERO TRES EN LA QUE SE SOLICITÓ MODIFICACIÓN AL NUMERAL 5 DIMENSIONES DE LOS ESPACIOS A PINTAR "EDIFICIO SEDE CANELA 660 (INTERIORES)" CONSECUTIVO 4 CUBO DE ESCALERAS , MISMA QUE NO SE INCLUYÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA.
SBM REVE, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO DE 2022.
CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO DE 2022, ESPECÍFICAMENTE EN LO SOLICITADO EN LA PRECISIÓN NÚMERO DOS RELATIVA AL ANEXO TÉCNICO ACTUALIZADO, YA QUE SU PROPUESTA NO PRESENTA LA MODIFICACIÓN A LAS FECHAS DEL NUMERAL 6.2 CALENDARIO DE TRABAJO AUTORIZADO .

572




6



PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL **NUMERAL 6.2 SEPARADOR III. "PROPUESTA ECONÓMICA"** DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **NO. I.R.-007-2022**, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES , PRESENTANDO UNA PROPUESTA POR \$3,087,305.08 (TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 08/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
SBM REVE, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES , PRESENTANDO UNA PROPUESTA POR \$2,942,895.52 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES , PRESENTANDO UNA PROPUESTA POR \$3,184,231.66 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 66/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, **SE DESCALIFICA** LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES **SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA, S.A. DE C.V.** POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES **6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA"** Y NUMERAL 10 INCISO A) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

SE COMUNICA QUE EL PRECIO MÁS BAJO PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INTERIORES EN MUROS, MURETES, FALSOS PLAFONES, BARANDALES Y FACHADAS DEL INMUEBLE SEDE DE ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA Y DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN CIUDADANA A BASE DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, QUE OCUPA ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022". ES EL OFRECIDO POR LA EMPRESA **SBM REVE, S.A. DE C.V.**, MISMO QUE ES DE **\$2,942,895.52** (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INDICAR A LA EMPRESA **SBM REVE, S.A. DE C.V.**, QUE PUEDE OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA CON FUNDAMENTO, EN EL NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".

EN ESTE ACTO, SE INVITA A LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, AL PARTICIPANTE QUE CUMPLIO EN FORMA CUALITATIVA; MANIFESTANDO LA EMPRESA **SBM REVE, S.A. DE C.V.**, QUE NO ACUDIO EL REPRESENTANTE LEGAL EN ESTE ACTO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE SEÑALA A LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ABIERTA CON MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, POR LO QUE EMITE EL SIGUIENTE:



----- FALLO -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UNA VEZ REALIZADA LA INVITACIÓN A LA FASE DE OFERTA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE. -----

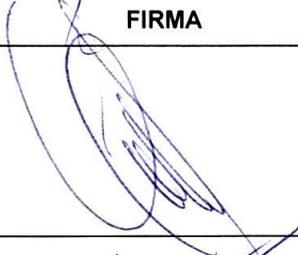
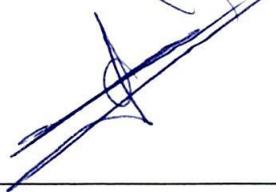
DERIVADO QUE EL PARTICIPANTE CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ESTA CONVOCANTE COMUNICA LO SIGUIENTE: -----

SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **SBM REVE, S.A. DE C.V.**, EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INTERIORES EN MUROS, MURETES, FALSOS PLAFONES, BARANDALES Y FACHADAS DEL INMUEBLE SEDE DE ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA Y DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN CIUDADANA A BASE DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, QUE OCUPA ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022” HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE \$2,938,827.04 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 04/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II, 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, 41 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO Y NUMERAL 9 DE LAS BASES CONCURSALES. -----

----- CONCLUSIÓN DEL ACTO -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR “EL INSTITUTO”

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p>C. NOÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p>LIC. DIANA URIBE GARCÍA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS</p>	
<p>LIC. ALBINO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS</p>	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>C. ADRIAN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p>	

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
<p>C. JIMENA PACHECO MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SBM REVE, S.A. DE C.V.</p>	
<p>C. CHRISTIAN ALFONSO MARTÍNEZ GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA, S.A. DE C.V.</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA "COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-007-2022, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INTERIORES EN MUROS, MURETES, FALSOS PLAFONES, BARANDALES Y FACHADAS DEL INMUEBLE SEDE DE ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA Y DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN CIUDADANA A BASE DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE, QUE OCUPA ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

575

